

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	F22 - AS N° 57 -2023-GHR/CS-1/AOBP
----------	-----------------------	------------------------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, la ciudad de Huánuco, a los días del mes de setiembre del 2023, en el local de la Oficina de Abastecimiento, a las : horas, se reunieron los miembros del comité de selección conformados mediante Formato N° 4, N°131 -2023-GRH/GRA, de fecha 04 de agosto del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 57-2023-GRH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL EQUIPO TECNICO (RESIDENTE DE OBRA, ASISTENTE DEL RESIDENTE DE OBRA Y ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS) PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARÍA – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO",, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	ING. ALEX ELÍ ARANDA MARRUJO.	Titular		Dependencia: SUB GERENCIA DE ESTUDIOS.
		Suplente	X	
Primer Miembro	ING. DANIEL MALLQUI ESTACIO.	Titular	X	Dependencia: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
		Suplente		
Segundo Miembro	LIC. ADM. EDWIN BECKER FERNÁNDEZ COTRINA.	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO.
		Suplente		

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador	Ítem	Monto adjudicado
	EDGAR COSME CARHUARICRA ATAHUAMAN	3	S/ 72,000.00

5	BASE LEGAL
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	 ING. ALEX ELÍ ARANDA MARRUJO. Presidente Suplente		
	 ING. DANIEL MALLQUI ESTACIO. Primer Miembro	 LIC. ADM. EDWIN BECKER FERNÁNDEZ COTRINA. Segundo Miembro	